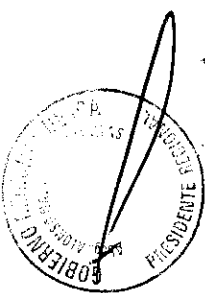


Resolución Ejecutiva Regional N° 0137

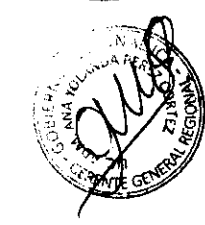
-2012-GORE-JCA/PR

Ica **21 MAR. 2012**



VISTO, el Oficio N° 180 - 2012 - GORE ICA/GRPPAT, y el Informe N° 019 - 2012 - GORE ICA - SGPICTI, de fecha 14 de Marzo 2012, de sustento para la Conformación del Comité Regional de Seguimiento de Inversiones del Gobierno Regional Ica, y;

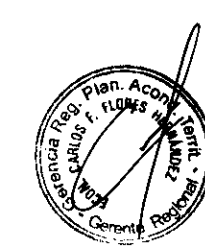
CONSIDERANDO:



Que, conforme a los artículos 43°, 188°, 189° de la Constitución Política del Perú la descentralización es una política pública permanente del Estado Peruano, de carácter obligatorio, que se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada transferencia de atribuciones y recursos desde el Gobierno Nacional hacia los gobiernos regionales y locales;



Que, conforme a lo establecido en el art.1° de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, el Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene la finalidad optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la Inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los Proyectos de Inversión Pública; igualmente su art. 4°, modificado por la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 28522, señala que todos los proyectos que se ejecutan en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública se rigen por las prioridades que establecen los planes estratégicos nacionales, sectoriales, regionales y locales, por los principios de economía, eficacia y eficiencia durante todas sus fases y por el adecuado mantenimiento en el caso de la infraestructura física para asegurar su utilidad en el tiempo;



Que, las intervenciones del Gobierno Regional, deben tender a mejorar la calidad de la inversión pública, el cierre de brechas sociales y la importancia de garantizar lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, así como la responsabilidad del Gobierno Regional de Ica de mejorar la gestión de la inversión, es necesario conformar un Comité Regional de Seguimiento de Inversiones;

Que, la conformación del **Comité Regional de Seguimiento de Inversiones del Gobierno Regional Ica(CRSI-GORE ICA)**, obedece a lo dispuesto en el numeral 26.3 del Artículo 26° de la nueva Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, Directiva N°001-2011-EF/68.01- SNIP, en donde establece que es responsabilidad de las OPI conformar el Comité de Seguimiento de Inversiones, a fin de efectuar las acciones conducentes a la ejecución de los proyectos consignados en el portafolio priorizado de proyectos, correspondientes al ejercicio fiscal vigente

Que, en esa consideración, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional (OPI-Regional), dentro de sus facultades y competencias, ha considerado por conveniente, **Conformar el COMITÉ REGIONAL DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES del GORE ICA**; Comité que estará conformado por las Unidades Ejecutoras de los PIP, materia de seguimiento, además de los órganos de Asesoramiento y Apoyo del GORE ICA, que tienen competencia y responsabilidad en la ejecución de los PIP.

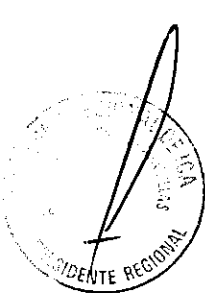
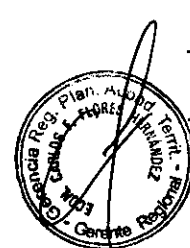
Que, de acuerdo al numeral 26.2 del Art.26. de la Directiva N°001-2011-EF/68.01- SNIP, el seguimiento de los PIP está a cargo de la OPI - Regional, específicamente de los PIP que declaró la Viabilidad, quien podrá solicitar toda información que considere necesaria a los órganos responsables de la ejecución del PIP, en las oportunidades que estime pertinente, y efectivizará el registro de la información de seguimiento en el Aplicativo Informático del Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo del Sistema Nacional de Inversión Pública (SOSEM-SNIP), disponible en el portal electrónico de la DGPI-MEF: <http://www.mef.gob.pe/DGPI>; este Sistema Operativo y Monitoreo del SNIP(SOSEM), permitirá verificar los avances de la ejecución de los proyectos con la finalidad de supervisar que la fase de de Inversión sea coherente y consistente con las condiciones y parámetros de la declaratoria de la Viabilidad.

Que, la OPI-Regional Conformará el **Comité Regional de Seguimiento de Inversiones del Gobierno Regional Ica(CRSI-GORE ICA)**, con la finalidad de que los órganos integrantes de dicho Comité, brinden toda información correspondiente al avance de la ejecución y Liquidación de los PIP que son materia de seguimiento según lo establecido por el literal, a), b) y c), numeral 26.5 Art.26 de la Directiva N°001-2011-EF/68.01- SNIP.

Estando a lo solicitado, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley N° 27902, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la conformidad de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación del COMITE REGIONAL DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES del Gobierno Regional de Ica, como espacio de coordinación de los actores directamente involucrados, en la fase de inversión de los proyectos, con el objeto de asegurar el cumplimiento de ejecución del PIP; el mismo, que debe tomar decisiones respecto a las medidas administrativas, preventivas y correctivas que sean necesarias implementar para el cumplimiento eficaz, eficiente y con calidad de la programación de la fase de inversión de los proyectos, en el ámbito de la Región Ica, y que se encuentran al cargo del Comité, para mejorar los procesos y gestión de la inversión pública; el cual estará integrado por:

- 
- El Gerente General, quien preside el Comité y convoca a reuniones
 - El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien oficiará de Secretario Técnico
 - El Sub Gerente de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional (OPI-Regional), responsable del seguimiento de los PIP, en la fase de inversión
 - El Sub-Gerente de Presupuesto
 - El Gerente Regional de Infraestructura, responsable de Unidad Ejecutora
 - El Subgerente de Obras
 - Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones
 - El Director General del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, responsable de Unidad Ejecutora
 - El Gerente Sub Regional de Chincha
 - El Gerente Sub Regional de Pisco
 - El Gerente Sub Regional de Palpa
 - El Gerente Sub Regional de Nasca
 - El Director Regional de Administración
 - El Director de Abastecimiento
- 
- 
- 

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el funcionamiento permanente del **Comité Regional de Seguimiento de Inversiones del Gobierno Regional de Ica.**

ARTICULO TERCERO: DISPONER que a través de Secretaria General, se notifique la presente a la Dirección General de Políticas de Inversiones DGPI-MEF, a los miembros integrantes del Comité como órganos competentes que tienen responsabilidad en la ejecución de los PIP del Gobierno Regional de Ica, para los fines de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 21 de Marzo del 2012
Of. Circular N° 0474-2012-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0137-2012 fecha 21-03-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ